



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0124-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 11/04/2018

PALABRAS CLAVE: Causales de improcedencia; candidatura independiente.

BOLETIN DE PRENSA: No

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

Por unanimidad de votos, la Sala Superior decide desechar el recurso de reconsideración SUP-REC-124/2018, interpuesto por Javier Salas Bolaños, ostentándose como aspirante a candidato independiente a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano ST-JDC-123/201. En dicha sentencia, la Sala regional decidió rechazar la demanda presentada por el recurrente contra la resolución del Consejo Municipal Electoral sobre el término para presentar el apoyo ciudadano en respaldo de su candidatura independiente, toda vez que consideró que la demanda se interpuso extemporáneamente.

La demanda se desecha porque la Sala Superior consideró que lo que se impugna en este recurso de reconsideración no constituye una sentencia en donde la Sala Regional Toluca hubiere dejado de manera explícita o implícita de aplicar una disposición electoral o bien que se hubiere evidenciado algún pronunciamiento sobre constitucionalidad o convencionalidad.